203.11.01.13 - CONCEPTO JURIDICO

Septiembre de 2022

Doctor
JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

Cordial saludo,

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

En atención al expediente de contratación que se radicó en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA.

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el treinta (30) de diciembre del año 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

EL VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($199.695.804) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, municipal, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir, se cancelará mediante pagos parciales conforme el recibo a satisfacción de los bienes contratados, previa expedición del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la presentación de actas parciales con base a la facturación presentada por el contratista.

En atención al ARTÍCULO 2 NUMERAL 2 LITERAL A DE LA LEY 1150 DE 2007 establece: "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comp patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Documentación adjunta:

- ✓ Estudio previo (53 Folios)
- ✓ Proyecto de pliegos (83)
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal (2 folios)
- ✓ Certificado de Banco de Proyectos (1 folio)
- ✓ Constancia de no existencia (2 folios)

Por lo anterior, esta Dirección considera que la modalidad de selección de contratista que se debe surtir es la establecida en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 2 Selección Abreviada del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de contratista es la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, desarrollada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5.
Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo, al igual que el presupuesto de obra, la hoja de ruta debidamente diligenciada, y los demás documentos que se deriven del trámite establecido mediante la hoja de ruta, corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la Secretaría de Infraestructura.

MARTHA LUCIA MAYA POTOSÍ
Directora
Dirección Administrativa Jurídica

Gestión Documental
Original: Carpeta Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Pedro Lobato	Contratista	
Elaboró	Pedro Lobato	Contratista	
Revisó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			